INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2026

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, procede a valorar las ofertas recibidas correspondientes a la Convocatoria Publica No. 009-2026: cuyo objeto es la selección del contratista para el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.

Para la Convocatoria Publica No. 009-2026 se recibieron propuestas de las siguientes empresas, dejando constancia que solo se toma en cuenta la documentación entregada dentro del tiempo señalado en el cronograma, tanto para el primer momento como para el segundo:

ITEM	OFERENTE
1	KCI COLOMBIA SAS
2	CALDAS MEDICAS SAS
3	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS
4	BIOTRONTECH COLOMBIA S.A.S
5	SPS SAS
6	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO LTDA
7	MEDIHOSPITALARIOS SAS
8	LABORATORIOS GOTHAPLAST
9	ARROW MEDICAL SAS
10	BECTON DICKINSON
11	SHERLEG LABORATORIES SAS
12	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S

Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas • Nit. 890.801.099-5
Calle 5ª Nº 40-02 - Barrio Asturias • Manizales - Colombia
PBX. 606 887 92 00 - 606 893 27 50 - 606 893 26 40 • e-mail: ventanillaunica@santasofia.com.co
www.santasofia.com.co

Que una vez publicados los resultados de la evaluación preliminar y dentro del término legal de traslado, los proponentes **SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS** y **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA** presentaron observaciones formales frente a la calificación de sus requisitos jurídicos y de experiencia. Tras el análisis técnico-jurídico de los argumentos y soportes aportados por dichos interesados, el Comité Evaluador de la **Convocatoria 009-2026** procedió a ajustar el sentido de la evaluación, encontrando que las aclaraciones y subsanaciones previamente allegadas cumplen con lo exigido en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, se modifica la calificación de **"No Cumple"** a **"Habilitado"** para ambos oferentes, permitiendo su avance a la fase de asignación de puntajes por criterios técnicos y económicos, conforme al orden de elegibilidad que de ello resulte. Para lo cual se anexa cuadro en formato Excel, en el cual pueden evidenciar tres hojas, las cuales contienen:

Hoja 1: Evaluación a los requisitos jurídicos y experiencia

Hoja 2: Evaluación a condiciones mínimas.

Hoja 3: Relación de los puntajes obtenidos por los oferentes que dieron cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitadores, y de los cuales sus valores no superaron el precio techo.

Lo anterior dando cumplimiento al cronograma y convocatoria pública No. 009-2026.

Para constancia se firma en Manizales a los quince (15) días del mes de abril del año 2026.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ
Químico Farmacéutico

JOSE GREGORIO QUINTERO HIGUITA
Jefe de Oficina Financiera

JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
Almacenista General

JORGE HERNAN MONTOYA JIMENEZ
Asesor Jurídico